

Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos 4/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 4 /2026, adoptado en fecha 12 de junio de 2026, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos Iniciales	Transfer. de Créditos	Créditos Finales
342.227.99	Mantenimiento y puesta en marcha Maquinaria y elementos complementarios Piscina Municipal 2026	0,00 €	3.049,20 €	3.049,20 €
943.463.00	A la Mancomunidad. Gastos Corrientes. Incremento Cuota Ordinaria 2026	16.587,82 €	9.585,74 €	26.173,56 €
414.480.00	A ADEME. Aportación Local Periodo 2026-2029	800,00 €	2.116,94 €	2.916,94 €
326.622.00	Inversión Nueva. Dependencias Municipales El Casillón	0,00 €	13.788,13 €	13.788,13 €
326.632.00	Legalización Instalación Eléctrica El Casillón. Redacción Proyecto, D.O. y	0,00 €	2.577,30 €	2.577,30 €



Viernes, 17 de julio de 2026

	C.S.S.			
326.632.01	Instalación Sistema contra Incendios El Casillón. Redacción Memoria y suministro Sistema completo	0,00 €	925,65 €	925,65 €
	TOTAL GASTOS	17.387,82 €	32.042,96 €	49.430,78 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos Iniciales	Bajas de Créditos	Créditos Finales
425.609.00	Otras Inversiones nuevas. Instalación Punto de Recarga par Vehículos Eléctricos	35.000,00 €	32.042,96 €	2.957,04 €
	TOTAL GASTOS	35.000,00 €	32.042,96 €	2.957,04 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Romangordo, 13 de julio de 2026
Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE

